



Superintendencia
de Bancos de Panamá

13 de abril de 2016
Circular N.º SBP-DR-0051-2016

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Tercerización del servicio
de impresión de cheque

Señor(a) Gerente General:

En atención a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 3 del Acuerdo **No. 009-2005** de 19 de octubre 2005 “Por el cual se desarrolla la Tercerización u Outsourcing” y en el artículo 4 del Acuerdo **No. 001-2014** de 18 de marzo de 2014 “Por medio del cual se dictan reglas para la estandarización del cheque personal”, le comunicamos que los Bancos Oficiales y los Bancos de Licencia General podrán tercerizar el servicio de impresión de cheques, con las correspondientes medidas de estandarización, sin solicitar autorización previa a la Superintendencia de Bancos.

No obstante, le recordamos que la elección de la alternativa de la tercerización de dicho servicio no exime o libera a las entidades bancarias de sus responsabilidades y obligaciones presentes y futuras en relación al cumplimiento de las disposiciones contenida en la Ley Bancaria, el Acuerdo No. 9-2005, y el Acuerdo No. 1-2014, y cualquier otra norma complementaria que al respecto emita esta Superintendencia.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Bancaria las entidades bancarias y el proveedor de servicios de impresión deberán tomar las medidas adecuadas que aseguren la protección a la información confidencial, tanto del banco como de sus clientes, a fin de que la misma no sea revelada intencional o inadvertidamente a persona no autorizadas de conformidad a la legislación panameña.

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”

Adicionalmente, las entidades bancarias deberán mantener actualizada y a disposición de la Superintendencia de Bancos toda la información concerniente a las actividades y procesos tercerizados, para cuando le sean requeridos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones cuando así correspondan.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Villa
Superintendente Interino

ARV/vc